

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Enero Veinticinco (25) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA No. 2016-00229-00

Demandante. CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DE KOMULÁ.

Demandada. ADRIANA MARIA ACOSTA SERRANO.

Previo al señalamiento de nueva fecha y hora para continuar con la audiencia prevista en el Art. 392 concordante con el Art. 372 y 373 del C.G.P, el Juzgado ordena darle a conocer a la demandada ADRIANA MARIA ACOSTA SERRANO, lo manifestado por el apoderado de la parte actora en su escrito de fecha 20 de Noviembre del año 2020, y todo lo relacionado al Convenio de pago de fecha 29 de Julio de 2019. (Fis. 385 a 400). Comuníquesele a través del correo electrónico.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

antecedente de notificación de Estado  
007 fecha 26 ENE 2021